

Responsable del tratamiento de los datos personales

El responsable del tratamiento de tus datos es Unicaja Banco S.A. (en adelante, "Unicaja Banco") con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, 29007-Málaga.

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la Oficina de Protección de Datos de Unicaja Banco en la Avenida de Andalucía 10-12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: oficina.proteccion.datos@unicaja.es

Categorías de datos personales tratados por Unicaja Banco**A. Si eres cliente de Unicaja Banco:****Datos personales que has proporcionado directamente a Unicaja Banco:**

- Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI, pasaporte o NIE, nacionalidad, direcciones postales, direcciones electrónicas, teléfono fijo, teléfono móvil, así como datos referidos a tu voz e imagen. En el caso de que se solicite la videoidentificación en los procesos de contratación a distancia, a fin de que podamos autenticar tu identidad, los datos personales que se tratarán serán tu patrón de la imagen, extraída de tu documento identificativo y tu fotografía/video durante el proceso de identificación.
- Datos de firma: manuscrita y digitalizada. Conservaremos tus datos obtenidos mediante la digitalización de la firma manuscrita. En particular, se obtendrán los siguientes datos biométricos a partir de la firma: el orden del trazo, la intensidad, la velocidad, la presión y la aceleración del grafo.
- Códigos o claves de identificación para acceso y operativa en los canales a distancia que utilizas en tu relación con Unicaja Banco.
- Datos económicos y de solvencia patrimonial tales como: ingresos netos mensuales, saldo medio en cuentas, saldo de activo, recibos domiciliados, nómina domiciliada, ingresos y gastos, así como los relacionados con tu calificación financiera. Asimismo, en caso de que los hayas facilitado, Unicaja Banco trata datos como la vida laboral o tu declaración de IRPF que, en caso de que lo hayas consentido, se verificarán con la Tesorería General de la Seguridad Social o la Agencia Tributaria respectivamente. En caso de que mantengas una deuda cierta, vencida y exigible con Unicaja Banco podrán obtenerse datos adicionales para la gestión del cobro de esta.
- Datos sociodemográficos, tales como: edad, fecha de nacimiento, estado civil, situación familiar, residencias, estudios y ocupación o pertenencia a colectivos.
- Para la prestación de servicios de inversión, información sobre conocimientos y experiencia en el sector, nivel de estudios.
- Datos de actividad profesional o laboral: Profesión, empresa en que presta servicios y cargo, tipología de contrato, fecha de ingreso, retribuciones, número de afiliación a la Seguridad Social, número de días cotizados, unidad o círculo familiar y nivel de estudios.
- Datos incluidos en los Servicio de Agregación Financiera y de Iniciación de Pagos: en caso de que tengas contratados estos servicios, tratamos datos de productos y servicios contratados en las otras entidades agregadas y datos del resto de categorías mencionadas (p.e. datos de firma, datos transaccionales, incluyendo cuando proceda su origen, destino, concepto, localización, fecha y hora, etc.) respecto de dichos servicios.
- Datos de comunicaciones: los resultantes de llamadas telefónicas o de los contactos que realices con el banco a través de cualquier canal de comunicación oral o escrita, como por ejemplo el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, o las interfaces conversacionales puestas a tu disposición en cada momento, y datos de comunicaciones comerciales, incluido el resultado de estas, así como los datos que nos facilites a través de las encuestas de satisfacción.
- Categoría especial de datos: en caso de que nos los hayas facilitado, en el marco de su relación con el Banco, trataremos tus datos de salud relacionados con su grado de discapacidad, así como cualquier otra información necesaria, relativa a tu situación de vulnerabilidad, a los efectos y para los fines previstos en la normativa de aplicación sobre esta materia.

Datos personales generados en la relación contractual:

- Datos del uso de los canales que Unicaja Banco pone a tu disposición para gestionar tus productos y servicios: tales como el ID de dispositivo o la dirección IP, modelo de dispositivo y sistema operativo, navegación y accesos.
- Información derivada de los productos y servicios contratados tales como: los movimientos de tu cuenta, movimientos de tus tarjetas, saldos, ingresos, pagos, transferencias, adeudos, recibos, domiciliaciones.
- Datos de navegación y uso de los canales digitales: Datos relacionados con tu contacto con Unicaja Banco por los distintos canales, datos de geolocalización, información incluida en tus datos transaccionales como recibos, transferencias o adeudos entre otros.

- Datos de las comunicaciones mantenidas: Datos obtenidos en chats, llamadas telefónicas o medios equivalentes como, por ejemplo, el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales o las interfaces conversacionales puestas a tu disposición en cada momento, y datos de comunicaciones comerciales, incluido el resultado de estas, así como los datos que nos facilites a través de las encuestas de satisfacción.
- Datos de comportamiento digital obtenidos de plataformas y centrales de medios asignados a cookies (u otros archivos de funcionalidad similar) o dispositivos, cuando nos das el consentimiento a nuestra política de cookies en web y aplicaciones para dispositivos.
- Datos de carácter comercial: Perfil comercial de cliente inferido a través del análisis del uso de los productos o servicios de Unicaja Banco (transacciones, volumen de productos contratados, frecuencia de uso de los servicios).

Datos personales que Unicaja Banco ha obtenido de fuentes ajenas a ti:

- Información de solvencia a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).
- Unicaja Banco dispone de distintos proveedores (por ejemplo, Axesor conocer para decidir) de los cuales obtiene bases de datos, con la que se enriquece la información que de ellos se dispone en la Entidad.
- Información para analizar la viabilidad económica de tus solicitudes y operaciones, obtenida de los sistemas de información crediticia, en concreto, Bureau de Crédito de Experian (ficheros Badexcug, Cirex e Infodeuda).
- Informaciones procedentes de sistemas de información de prevención del fraude, como Iberpay.
- Fuentes de acceso público tales como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las Administraciones Públicas, Catastro, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales.
- Datos referidos a la entrega de bienes o servicios para cuya adquisición Unicaja Banco te ha concedido financiación, obtenidos de los proveedores de dichos bienes o servicios, como entidades tasadoras y gestoras.

Cabe destacar que, desde Unicaja Banco, de manera ocasional se puede solicitar información personal no contemplada dentro de los apartados anteriores con motivo de requerimientos específicos que puedan ser precisos para la suscripción de determinados productos o servicios ofertados por la entidad, en cuyo caso se informará en materia de protección de datos personales al momento de recabar dicha información personal.

B. Si eres representante, autorizado, beneficiario o cualquier otra intervención en un producto y/o servicio de Unicaja Banco:

- Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI, pasaporte o NIE, nacionalidad, direcciones postales, direcciones electrónicas, teléfono fijo, teléfono móvil, así como datos referidos a tu voz e imagen. En caso de que constes como persona de contacto de una persona jurídica, trataremos tus datos identificativos y de contacto, así como tu cargo profesional.
- Datos de firma: manuscrita y digitalizada. Conservaremos tus datos obtenidos mediante la digitalización de la firma manuscrita. En particular, se obtendrán los siguientes datos biométricos a partir de la firma: como son el orden del trazo, la intensidad, la velocidad, la presión y la aceleración del grafo.
- Códigos y claves de identificación de acceso y operativa en los canales a distancia que utilizas en tu relación con Unicaja Banco.
- Datos de productos y servicios en los que intervengas, tales como: los movimientos de cuenta, movimientos de tarjetas, saldos, ingresos, pagos, transferencias, adeudos, recibos, domiciliaciones.
- Para la prestación de servicios de inversión, información sobre conocimientos y experiencia en el sector, nivel de estudios.
- Además de los indicados anteriormente, pueden existir otros tratamientos de datos personales adicionales si lo has pactado con el Banco.

C. Si actúas como garante de un cliente de Unicaja Banco (avalista, fiador u otro tipo de garantía):

- Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI, pasaporte o NIE, nacionalidad, direcciones postales, direcciones electrónicas, teléfono fijo, teléfono móvil, así como datos referidos a tu voz e imagen.
- Datos de firma: manuscrita y digitalizada. Conservaremos tus datos obtenidos mediante la digitalización de la firma manuscrita. En particular, se obtendrán los siguientes datos biométricos a partir de la firma: como son el orden del trazo, la intensidad, la velocidad, la presión y la aceleración del grafo.
- Datos económicos y de solvencia patrimonial.

- Datos sociodemográficos tales como: edad, fecha de nacimiento, estado civil, situación familiar, residencias, estudios y ocupación (tipo de contrato, antigüedad en el empleo) o pertenencia a colectivos.
- Datos obtenidos de otras fuentes: Información de solvencia de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE); Información obtenida de los sistemas de información crediticia (Asnef-Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito S.L. y Experian Bureau de Crédito, S.A.) y de empresas de valoración crediticia como Equifax Ibérica, S.L.; e Información procedente de sistemas de información de prevención del fraude, como Confirma.
- Datos de otros productos o servicios en los que participes como garante.

En términos generales, salvo que sea absolutamente necesario para poder proporcionar el servicio contratado o solicitado, el banco no recopilará ni tratará categorías especiales de datos de los interesados (como datos relativos a su salud, origen étnico, creencias religiosas u opiniones políticas).

Finalmente, el banco no recopilará ni tratará datos personales de menores, salvo aquellos que mantengan una relación contractual con la entidad, directamente o a través de la representación de padres o tutores, y limitándose al mantenimiento y gestión de la relación contractual.

Finalidad y legitimación para el tratamiento de datos personales por Unicaja Banco

Unicaja Banco informa al cliente, al intervintente en producto o al garante que los datos personales que faciliten, en este momento y durante la relación contractual, serán tratados para cumplir con las siguientes finalidades:

A) Si eres cliente de Unicaja Banco:

- 1. Gestión de la solicitud de contratación de productos y servicios, aplicación de medidas precontractuales o remisión de información sobre los mismos.** Unicaja Banco tramitará la solicitud recibida y gestionará la comunicación de la información necesaria sobre el producto o servicio por el que el interesado muestre interés, pudiendo facilitar sus datos personales a la entidad del Grupo Unicaja Banco o tercera entidad prestadora del servicio o producto solicitado por el interesado (p.e.: entidad aseguradora). Este tratamiento es necesario para tramitar la solicitud del interesado, para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b del RGPD).

Adicionalmente, en caso de que solicites simulaciones de contratación y/o la efectiva contratación de alguno de los productos y/o servicios de empresas del Grupo Unicaja Banco y/o terceros colaboradores, como entidades aseguradoras, gestoras de activos financieros o entidades de capital riesgo, y/o en los casos en los que seas cliente común del Banco y de dichas entidades, Unicaja Banco podrá comunicar sus datos a las referidas entidades, con la finalidad de iniciar, mantener y desarrollar tu relación contractual con las mismas. Los datos que se comunicarán estarán limitados a aquellos estrictamente necesarios para la celebración del contrato y/o para la ejecución/desarrollo de este: NIF, sexo, edad, domicilio y domiciliación bancaria; y, en aquellos supuestos en los que se precise, podrá facilitarse tu perfil de riesgo, email y teléfono. Todo ello a efectos de facilitar y agilizar que, como cliente del Banco y a través de las garantías que el mismo le ofrece, pueda contratar productos que éste comercializa de otras empresas de su Grupo o terceros colaboradores, y, si ya es cliente de las mismas, éstas puedan contar con sus datos de contacto actualizados para remitirle información relevante para el desarrollo de su relación contractual.

Para el supuesto de que solicites financiación a través de fondos del Instituto de Crédito Oficial, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones o de otras Administraciones Públicas concesionarias, trataremos tus datos personales para gestionar y evaluar tu solicitud, que, en caso de formalizarse requerirá la comunicación de tus datos personales al Organismo que proceda, en los términos que se regulen en la ayuda y/o subvención.

- 2. Gestión de la relación contractual.** Unicaja Banco trata los datos de sus clientes con el fin de desarrollar, controlar y mantener la relación contractual para la ejecución y prestación de los productos y/o servicios contratados entre el interesado y Unicaja Banco. Este tratamiento implica, entre otras muchas acciones: realizar los actos necesarios de cara a prestar el producto o servicio solicitado, consultar saldos, utilizar información procedente de los cajeros, recibir y enviar comunicaciones relacionadas con su contrato, llevar a cabo actuaciones de recuperación y pago de deudas, consultar sus datos en nuestros sistemas ante cualquier incidencia, reclamación o consulta que pueda plantear, etc.

Del mismo modo y con el fin posibilitar el contacto de manera telemática entre la entidad y sus clientes, se ofrecerá la posibilidad de contactar con Unicaja Banco a través de llamada telefónica, videoconferencia o incluso por redes sociales.

Los datos que el cliente facilita son necesarios para el mantenimiento de la relación contractual con Unicaja Banco y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de gestionar dicha relación. El interesado garantiza la veracidad de la información personal comunicada en la solicitud del producto contratado, así como en el periodo que dure la relación entre el mismo y Unicaja Banco con base en el producto por el primero solicitado. Este tratamiento es necesario para la ejecución un contrato en el que el interesado es parte (art 6.1.b del RGPD).

En el marco de su relación con Unicaja Banco, podremos tratar categoría especial de datos personales como los relacionados con su grado de discapacidad, así como cualquier otra información necesaria, relativa a tu situación de vulnerabilidad, a los efectos y para los fines previstos en la normativa de aplicación sobre esta materia, la recogida de categoría especial de datos solo se realizará si es estrictamente necesaria y bajo el supuesto de excepción de los artículos 9.2.b y 9.2.h del RGPD.

3. Consultar y comunicar a sistemas de información crediticia y Central de Información de Riesgos: Al amparo de un interés legítimo de Unicaja Banco (art 6.1.f del RGPD), ante un caso de impago por parte del titular, y en el caso de encontrarnos ante una deuda cierta, vencida y exigible, los datos de los clientes podrán ser comunicados a ficheros de incumplimiento de obligaciones dinerarias como el "Bureau de Crédito Experian" (ficheros Badexcug, Cirex, Infodeuda...), únicamente con la finalidad de prevención del fraude en la contratación y protección del sistema bancario y financiero. Este tratamiento cumplirá íntegramente con lo previsto en la normativa de protección de datos en relación con los sistemas de información crediticia.

Se indica al cliente que Unicaja Banco tiene interés legítimo en ceder los datos de los interesados a estos ficheros para proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero y bancario, de forma que se evite conceder financiación a una persona que ha demostrado que no puede o no tiene intención de cumplir con sus obligaciones de devolución de un préstamo o pago de cuotas periódicas. Por ello, el interés no es solo de Unicaja Banco, sino de otros terceros que puedan conceder financiación al interesado y necesitan evaluar su nivel de solvencia (otros bancos, entidades de financiación al consumo, compañías que aplacen el pago de un producto, etc.).

Este interés legítimo de Unicaja Banco se ampara en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que permite la inscripción de los datos personales de un deudor en un fichero de solvencia. Por ello, ante un caso de deuda cierta, vencida, exigible e impagada, y teniendo en cuenta que el titular ha sido informado de esta posibilidad, sus datos personales pueden ser comunicados a estos ficheros de incumplimiento de obligaciones dinerarias. Asimismo, cabe indicar que Unicaja Banco consultará los mencionados ficheros de solvencia patrimonial con cierta periodicidad y siempre bajo las garantías establecidas por la normativa de protección de datos de carácter personal. En particular, Unicaja Banco obtendrá de los mencionados ficheros de solvencia los siguientes datos personales del interesado: Datos de incumplimientos de obligaciones dinerarias.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que se trata de una actividad regulada y permitida para la protección del sistema bancario y financiero, el interés legítimo de Unicaja Banco (y los terceros indicados) es superior a cualquier lesión en la privacidad del interesado, siempre y cuando se respeten las garantías que amparan a dicho interesado.

De igual forma, Unicaja Banco, al tener la consideración de entidad declarante a efectos de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al amparo de una obligación legal (art 6.1.c del RGPD), deberá comunicar a la CIRBE aquella información relativa al riesgo de crédito detectado en sus clientes. En relación con el tratamiento realizado en la CIRBE, se informa al cliente que podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante el Banco de España, Calle Alcalá, 50. C.P: 28014, Madrid.

4. Evaluación de la solvencia y riesgo de crédito del interesado. Basándonos en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/201136, de 28 de octubre, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo y 5/2019, de 15 de marzo reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, con la finalidad de poder verificar y evaluar la solvencia y el riesgo de crédito que pueda generar la contratación con el interesado, Unicaja Banco tratará los siguientes datos personales facilitados por el interesado:

- Su nivel de renta y propiedades inmobiliarias, a partir de la información facilitada por el interesado.
- Información sobre los productos ya contratados con Unicaja Banco o el patrimonio depositado o invertido en la entidad.
- Datos solvencia consultados en ficheros de solvencia (para verificar si existen deudas del interesado con terceros).
- Datos relativos al riesgo de crédito del interesado (esto es, posibles contratos de préstamo que el interesado mantenga con terceros, ya sea como deudor o garante), mediante la consulta en la Central de Información de Riesgos de Banco de España.

Basándose en esta información, Unicaja Banco:

- Clasificará internamente a sus clientes considerando el mayor número de productos y/o servicios contratados y/o la actividad los mismos. En función de varios factores, se determinará si conceder la financiación al interesado, entre ellos:
 - (i) los productos y/o servicios contratados con Unicaja Banco, principalmente aquellos que conlleven financiación.
 - (ii) el cumplimiento periódico de sus obligaciones contractuales.

- (iii) los activos que éste tenga en Unicaja Banco (p.e.: saldo de cuenta bancaria).
- (iv) datos personales obtenidos a través del Servicio de Agregación Financiera, en caso de tener el consentimiento explícito para ello.
- Elaborará informes-modelo de riesgo de crédito que resulten necesarios en Unicaja Banco para el análisis y valoración del riesgo de sus operaciones vigentes y productos y/o servicios contratados para actualizar su información. Estos informes-modelo permiten a Unicaja Banco determinar de manera más concreta el riesgo que se asume al conceder financiación al interesado, ajustando las condiciones del servicio (p.e.: tipo de interés).
 - Adoptará decisiones con efectos jurídicos o que afecten al interesado de manera significativa, pudiendo producirse, como consecuencia de la valoración realizada, la decisión de no contratar con el interesado el producto y/o servicio solicitado o condicionar su vigencia a la constitución de una garantía de pago. Todo lo anterior será realizado de acuerdo con el riesgo que sea estimado por parte de la entidad, la calificación crediticia que resulte del análisis de la información obtenida y los informes-modelo de riesgo que elabora Unicaja Banco.

En el caso de que una solicitud realizada por el interesado sea denegada con base en la realización de las citadas consultas, dicho interesado será inmediatamente informado de los resultados de la consulta y podrá realizar las alegaciones que estime oportunas. Unicaja Banco no podrá tramitar su solicitud sin llevar a cabo el mencionado análisis, dado que la evaluación de su solvencia y su riesgo de crédito son actividades a las que le obliga la normativa en vigor. Este tratamiento será realizado en cumplimiento de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (art 6.1.c del RGPD) y de acuerdo con la facultad de consulta otorgada por la Ley 16/2011, de 24 de junio del Crédito al Consumo.

5. Cotejo ante la Tesorería General de la Seguridad Social de la información sobre su actividad profesional o empresarial. Para verificar la información relativa a las actividades económicas y profesionales del cliente, necesaria entre otras finalidades para tramitar la contratación solicitada o realizar las necesarias comprobaciones en función de los productos o servicios contratados, Unicaja Banco, previo consentimiento (art 6.1.a del RGPD), obtendrá información personal del mismo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de que el cliente no preste su consentimiento, será necesario que éste le entregue la información necesaria para la identificación de sus actividades profesionales o empresariales. El cliente tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento a través del procedimiento previsto en el apartado *“¿Cómo puedes revocar tu consentimiento?”*.

Para la realización de este tratamiento, Unicaja Banco tratará los datos económicos y profesionales que ha facilitado el interesado (actividad por cuenta propia o ajena, CNAE, grupo de cotización, CIF pagador y Nombre o Razón social empresa pagadora).

6. Anonimización de la información personal almacenada en bases de datos propias. Con la finalidad de utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento, Unicaja Banco llevará a cabo una labor de separación de la información de los clientes para que el tratamiento de esta no suponga una identificación concreta de la persona interesada. Este tratamiento se basa en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco para realizar valoraciones de función de análisis modelo que resulta de gran valor en sus procedimientos operativos internos.

Se indica al cliente que Unicaja Banco tiene interés legítimo en poder utilizar la información anónima o agregada para mejorar sus procesos de trabajo y prestar un servicio de mejor calidad a sus clientes, conocer qué productos o servicios tienen mejor acogida en el mercado, la afinidad de los clientes con la manera de actuar del Banco o la identificación de riesgos que pueden darse en su actividad económica. Todo ello será realizado con información anónima, por lo que el tratamiento de estos datos no tendrá ninguna consecuencia, directa o indirecta, en los interesados.

Unicaja Banco entiende que su interés legítimo no afecta a la privacidad de los interesados, teniendo en cuenta que se tratará información de carácter anónimo, es decir, que no permite identificar al cliente o interesado al que podría haber estado asociada anteriormente.

7. Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Unicaja Banco debe cumplir determinadas obligaciones legales de control y supervisión bancaria (art 6.1.c del RGPD), impuestas por la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales, y la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En este sentido, Unicaja Banco está obligada a la realización de labores de identificación formal y real de aquellos solicitantes de productos ofertados por parte de Unicaja Banco, así como de identificación de la actividad profesional o empresarial. En cumplimiento de la citada normativa, Unicaja Banco debe requerir de sus interesados aquellos documentos que estime necesarios para la acreditación de la actividad declarada o bien obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio interesado, reservándose el derecho de impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.

En caso de que el interesado sea una persona de responsabilidad pública, Unicaja Banco realizará aquellos tratamientos necesarios para cumplir con la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

En línea con lo anterior, Unicaja Banco está obligada a las siguientes comunicaciones al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetaria (SEPBLAC):

- Datos identificativos y datos de operaciones o transacciones, tales como aperturas de cuentas corrientes, que serán incluidos en el fichero de Titularidades Financieras del SEPBLAC.
- Datos relativos a operaciones sospechosas realizadas por el interesado, procediendo, en su caso, al bloqueo de dichas operaciones y su comunicación.

Se informa al cliente de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Reglamento de la ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, se crea el Fichero de Titularidades Financieras, un fichero de carácter administrativo al cual las entidades de crédito tienen la obligación de ceder y comunicar los datos identificativos de sus clientes relativos a la apertura o cancelación de cualesquier cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de pagos, cuentas de valores o depósitos a plazos, e información de las cajas de seguridad.

En el caso de órdenes de transferencias de fondos realizadas por el cliente, las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción, pueden estar obligados a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

8. Tratamiento de datos de conductas fraudulentas. Con base en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco, en determinados supuestos, la entidad puede llegar a compartir datos personales de clientes con el resto de las empresas del Grupo Unicaja Banco, terceras compañías o bien a sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude.

En particular, Unicaja Banco comunicará los datos personales de sus clientes sobre (i) operaciones sospechosas de ser fraudulentas o (ii) operaciones que se hayan confirmado como no autorizadas o fraudulentas al siguiente fichero de intercambio de información entre entidades financieras para prevención del fraude: Servicio para Prevención del Fraude en las operaciones bancarias, gestionado por la entidad "Iberpay, Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A.".

Adicionalmente, Unicaja Banco consultará los datos personales de clientes o potenciales clientes en los mencionados ficheros, a fin de identificar si el interesado ha realizado anteriormente alguna actuación fraudulenta contra entidad financiera o de servicios de pago, de tal forma que se evalúe la conveniencia de formalizar una relación de negocios o una operación concreta con dicho interesado. Por ello, con base en estas consultas, Unicaja Banco podrá rechazar la solicitud de contratación o realización de operación requerida por el interesado, a fin de evitar perjuicios patrimoniales derivados de potenciales conductas fraudulentas. En concreto, se consultarán los datos identificativos del interesado, la actuación fraudulenta que haya llevado a cabo, su importe, fecha, la entidad que lo haya notificado o el número de cuenta bancaria, tarjeta o similar desde el que se haya ejecutado el fraude, en su caso.

Sobre el intercambio de datos del Servicio para Prevención del Fraude gestionado por la entidad Iberpay, se trata de un fichero común para la prevención del fraude gestionado, donde todas las entidades adheridas (bancos, establecimientos financieros de crédito, prestadores de servicios de pago, entre otros) actúan en régimen de corresponsabilidad en el tratamiento, definiendo conjuntamente los fines y medios bajo los que se lleva a cabo el tratamiento, a través de un contrato de corresponsabilidad, cuyos aspectos esenciales podrán ser conocidos por el interesado, solicitándolos a oficina.proteccion.datos@unicaja.es. El cliente puede consultar qué entidades están adheridas en cada momento a ese fichero común en el siguiente enlace: <https://www.iberpay.com/es/servicios/sectoriales/payguard/> La finalidad de la creación de este fichero es reducir los niveles de fraude relacionados con los movimientos entre cuentas, mediante la detección, investigación, control y posible denuncia de operaciones sospechosas y fraudulentas cometidas en la cuenta corriente o de ahorro de los clientes. Los datos que se podrán incluir en el citado fichero común serán los relativos a la identificación del cliente (NIF, nombre y apellidos) y al número de IBAN de la cuenta donde se hubiera detectado la operación sospechosa o fraudulenta, en su caso. Dichos datos podrán ser conocidos por las entidades financieras adheridas al fichero común, con la finalidad ya indicada de detectar, prevenir y controlar el fraude.

Los datos serán conservados un máximo de treinta días en el caso de las operaciones sospechosas, y de un año en el caso de operaciones fraudulentas confirmadas.

El cliente podrá ejercer sus derechos de protección de datos en relación con el presente tratamiento de datos, haciendo mención expresa al Servicio de Fraude Iberpay para dicho ejercicio, a través de cualquiera de los canales indicados en esta

Información Adicional, y ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Dado que este tratamiento tiene como base legitimadora el interés legítimo de Unicaja Banco y de terceras entidades (las adheridas a los ficheros comunes), como conclusión del análisis de sopesamiento con el que verificar la prevalencia del interés legítimo de la entidad frente a los derechos del interesado, se indica que Unicaja Banco tiene interés prevalente para realizar este tratamiento a fin de proteger la integridad y estabilidad del sistema bancario, compartiendo aquellos datos personales relativos a interesados que han intentado realizar una operación fraudulenta en perjuicio de los intereses de la entidad bancaria o de otros clientes de la entidad. Por ello, este intercambio de información (tanto su cesión como su recepción) tiene como objetivo evitar que las entidades bancarias formalicen contrataciones con aquellos interesados que puedan promover o realizar actuaciones fraudulentas.

Unicaja Banco también tratará los datos de sus clientes con el fin de identificar operaciones anómalas o irregulares y detectar los comportamientos y patrones de riesgo en la realización de transferencias bancarias (en especial, aquellas transferencias internacionales, con destino en cuentas bancarias fuera de España). Este tratamiento se basa en el interés legítimo de Unicaja Banco para detectar y prevenir el fraude en las operaciones bancarias con origen o destino en cuentas de la entidad. Asimismo, este tratamiento se realiza en interés de los titulares de las cuentas que pudieran resultar afectadas por los fraudes cometidos por terceros.

Unicaja Banco entiende que los referidos intereses legítimos no afectan a la privacidad del interesado, basándose en los siguientes aspectos:

- (i) la protección del sistema bancario frente al fraude es una actividad legítima reconocida en el mercado.
- (ii) los datos personales intercambiados serán los estrictamente necesarios en relación con la operación (o intento de operación) fraudulenta.
- (iii) que la propia normativa de protección de datos establece la prevención del fraude como un supuesto de interés legítimo, al amparo del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos.
- (iv) la aplicación de medidas de seguridad técnicas reforzadas.

9. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa, y reporte a autoridades administrativas. Unicaja Banco tratará los datos de sus clientes para el cumplimiento de sus obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa, entre las que se encuentran, específicamente, el cumplimiento de la normativa FATCA (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras o Foreign Account Tax Compliance Act), obligaciones en materia de crédito responsables y protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, así como obligaciones legales impuestas por la normativa MiFID (Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros o Markets in Financial Instruments Directive). Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD).

La información de los clientes puede ser tratada de forma directa o indirecta en la realización de auditorías y controles internos que resultan necesarios para que Unicaja Banco pueda valorar la situación de la entidad, así como detectar y prevenir infracciones e incumplimientos, esta finalidad recae en la satisfacción de un interés legítimo (art 6.1.f del RGPD). Unicaja Banco entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que:

- i.los datos personales facilitados únicamente se tratarán internamente para revisar procesos y procedimientos.
- ii.se tratarán los datos mínimos para garantizar el cumplimiento de los fines indicados.

Por otro lado, de conformidad con las obligaciones normativas impuestas a la entidad, Unicaja Banco puede venir obligada a realizar determinados reportes a diferentes Organismos Reguladores del sector financiero como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Banco Central Europeo o la Autoridad Bancaria Europea, entre otros. Estos reportes pueden afectar a información sobre la propia supervisión de las entidades bancarias donde se incluye información financiera en base consolidada, comunicación de pérdidas en préstamos garantizados con bienes inmuebles, o sobre cobertura de liquidez. Del mismo modo, el Banco de España exige determinados reportes en materia de contabilidad con cierta periodicidad. Puede consultar los diferentes Organismos Reguladores en el apartado “*¿A quiénes comunicaremos tus datos personales?*”.

Adicionalmente, Unicaja Banco podrá ceder al Banco de España los datos personales de aquellos clientes que hubieran utilizado billetes y monedas no legítimos en sus relaciones con la entidad (operaciones en oficina, cajeros automáticos). Este tratamiento se llevará a cabo con base en el interés público (art 6.1.e del RGPD) existente relativo a la lucha contra la falsificación de billetes y monedas en euro en España que resulta crucial para mantener la integridad de nuestra moneda, de conformidad con las directrices establecidas a tal efecto por el Banco de España.

10. Gestión de quejas, reclamaciones, incidencias, consultas y sugerencias. Unicaja Banco dispone de diversos canales de contacto para sus clientes, con las siguientes finalidades:

- i.Formulación de quejas y reclamaciones.

ii. Notificación de incidencias, sugerencias o consultas.

iii. Contacto del interesado con la oficina por él indicada.

En la página web de Unicaja Banco el interesado dispone del listado de teléfonos, nombre de las redes sociales, correos electrónicos y formularios para el contacto con la entidad, además de poder siempre acudir a nuestras oficinas para gestionar su petición.

Los tratamientos de aquellos datos personales obtenidos en la formulación de la queja, reclamación, consulta o sugerencia del interesado resultan necesarios para poder gestionar la petición comunicada y/o mejorar los servicios prestados u ofrecidos, por lo que el tratamiento de esta información personal es preciso para la ejecución del propio contrato suscrito entre el interesado y Unicaja Banco.

Ante problemas técnicos o incidencias que pudieran surgir a los clientes en la utilización de los servicios de banca electrónica dispuestos, resulta necesario el tratamiento de su información personal únicamente con la finalidad de solucionar la incidencia que el cliente comunique a Unicaja Banco. La no comunicación de la información necesaria para la gestión implicará la imposibilidad de corrección de las incidencias técnicas surgidas.

Por último, Unicaja Banco tratará todos los datos derivados tanto de reclamaciones extrajudiciales como judiciales y realizará todos los trámites que puedan resultar necesarios para cumplir con dichos requerimientos.

Este tratamiento se basa en la ejecución del contrato suscrito (art 6.1.b del RGPD) y en el cumplimiento de obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD).

11. Acciones comerciales de Unicaja Banco.

11.1. Acciones comerciales y eventos promocionales sin necesidad de obtener el consentimiento del cliente:

Al amparo de su interés legítimo (art 6.1.f del RGPD), Unicaja Banco tratará los datos personales facilitados por el cliente y generados en la relación contractual entre Unicaja Banco y el cliente, para remitirle comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos propios y/o servicios de Unicaja Banco y similares o relacionados con los contratados por el cliente, siempre que el mismo no se haya opuesto a dicho tratamiento.

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, permite el envío de comunicaciones comerciales electrónicas (a través de correo electrónico, SMS, aplicación móvil y cualquier otro medio telemático) a los clientes, en tanto en cuanto se trate de productos y/o servicios similares a los contratados. Del mismo modo, Unicaja Banco podrá enviar comunicaciones comerciales por medios no electrónicos (correo postal), bajo las mismas garantías ordenadas por la Ley 34/2002, tal y como ha sido interpretado por parte de las autoridades de protección de datos.

En este sentido, el considerando 47 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos establece que el tratamiento de datos con fines de mercadotecnia o marketing directo (basado en la propia relación contractual entre Unicaja Banco y su cliente) podría ser considerado un supuesto de interés legítimo para Unicaja Banco en los casos que no se vean perjudicados los derechos de los clientes.

Para la personalización de los productos y/o servicios que le puedan interesar, Unicaja Banco en base al citado interés legítimo, tratará la información que el cliente le haya facilitado, así como la obrante en sus fuentes internas, con el fin de generar perfiles en base al comportamiento mostrado por el cliente en utilización de los productos y/o servicios contratados por dicho cliente o por los que haya mostrado interés. En este sentido, Unicaja Banco consultará su comportamiento histórico (ej. Transacciones) en las operaciones que haya podido suscribir en el pasado, intereses comerciales facilitados por el cliente en utilización del producto y/o servicio o con base en la realización de encuestas, así como la información identificada o estimada por Unicaja Banco en base al riesgo de crédito que el cliente muestre en su relación contractual o comercial, o su condición de accionista de la entidad. Según el cliente utilice los servicios de la entidad o solicite determinados productos y/o servicios en momentos concretos, Unicaja Banco estimará posibles necesidades (p.e.: conceder financiación para adquirir una vivienda o un automóvil) y ofrecerá sus productos y/o servicios con condiciones contractuales que tengan en cuenta la situación personal del cliente.

En el caso de utilizar Banca Digital, Unicaja Banco podrá tratar la información recabada a través de los identificadores en línea derivados del uso del citado medio electrónico y con la que se generen perfiles en el sentido recogido en el párrafo inmediatamente anterior.

Se indica al cliente que Unicaja Banco tiene interés legítimo en realizar este tratamiento para poder mantener la relación con el cliente mediante la contratación de nuevos productos y/o servicios o la mejora de las condiciones de los que tenga ya contratados. De este modo, el cliente puede obtener información sobre productos y/o servicios que puedan interesarle, y Unicaja Banco puede continuar y mejorar en su actividad económica y crecer dentro del sector financiero y bancario.

Por lo anterior, Unicaja Banco entiende que tiene un interés legítimo que no afecta a la privacidad del interesado, puesto que para este tratamiento solo se utilizarán datos que el cliente ha facilitado y los que se han generado en la relación contractual (los indicados en la finalidad 2, descartando los obtenidos de fuentes externas). Es preciso tener en cuenta que se trata de una actividad permitida y limitada por la normativa vigente en materia de protección de datos y comunicaciones electrónicas e interpretadas por parte de las autoridades de protección de datos, como arriba se ha señalado.

En cualquier caso, el cliente siempre podrá oponerse a la remisión de comunicaciones comerciales personalizadas con base en el perfil de comportamiento identificado sobre productos y/o servicios similares a los que fueron objeto de contratación a través de procedimiento establecido en el apartado *“¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?”*.

11.2. Acciones comerciales sujetas al consentimiento del interesado:

11.2.1) Unicaja Banco podrá completar los datos de clientes con información obtenida a través de otras fuentes (de terceros y redes sociales) y/o datos obtenidos a través de interacciones que el interesado realice con Unicaja Banco (datos de navegación, de cookies u otros archivos de funcionalidad similar), e incluirá dicha información en la elaboración de perfiles indicada en el punto anterior, incluso mediante técnicas automáticas, con la finalidad de personalizar en detalle la oferta de productos y/o servicios concretos.

En este sentido, Unicaja Banco también incluirá datos obtenidos a través del Servicio de Agregación Financiera, siempre que el interesado disponga del mismo y de acuerdo con las finalidades que haya consentido en el momento de darse de alta o activar este servicio. El interesado será informado en el momento del alta de las finalidades para las que se requiere consentimiento, el destinatario de los datos y las categorías de datos que se compartirán a partir del uso del Servicio de Agregación Financiera.

Además, siempre que el cliente haya prestado su consentimiento, Unicaja Banco incluirá la información obtenida de otras fuentes para la generación de perfiles comentada en el apartado anterior, con la finalidad de remitir ofertas personalizadas sobre sus productos y servicios, llevando a cabo un análisis mediante la técnica de “scoring” o puntuación del cliente en base a su riesgo crediticio.

Este análisis de solvencia y riesgo de crédito también implica (i) la consulta a ficheros de solvencia patrimonial (o reutilización de los datos consultados previamente) para evaluar si el producto o servicio es adecuado para el cliente en función de sus posibilidades económicas y financieras o (ii) la consulta a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, a fin de valorar si existe o no existe un riesgo por el hecho de conceder el producto financiero al cliente. Esta información permite a Unicaja Banco asignar al cliente una determinada puntuación, para así ajustar el tipo de producto y/o servicio que se ofrezca al nivel de solvencia y riesgo de crédito que se ha determinado según el análisis de esta información.

La información que se obtenga de esta consulta a ficheros de solvencia y CIRBE se combinará con las elaboraciones de perfiles que Unicaja Banco realice de acuerdo con el apartado 11.1, en particular con aquella información referente a (i) los datos facilitados al contratar un producto y/o servicio de Unicaja Banco y el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y (ii) el análisis comercial de los productos y/o servicios que puedan ser de interés para el cliente según su comportamiento (según el cliente utilice los servicios de la entidad o solicite determinados productos y/o servicios en momentos concretos, Unicaja Banco estimará posibles necesidades).

11.2.2) Unicaja Banco podrá remitir comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos y/o servicios de otras empresas del Grupo Unicaja Banco o bien de terceros colaboradores relativos, entre otros, a productos de inversión, productos inmobiliarios, productos del sector asegurador o relacionados con eventos de diversa índole (culturales, deportivos, académicos, formativos...). Unicaja Banco, del mismo modo, podrá remitir ofertas personalizadas utilizando información de fuentes propias, de terceros y la calificación crediticia asignada, aun no habiendo sido solicitadas por el cliente. El cliente puede consultar el sector de actividad al que pertenecen los terceros colaboradores de Unicaja Banco en el apartado *“¿A qué sectores de actividad pertenecen los terceros colaboradores de Unicaja Banco?”*. Así mismo, puedes consultar el listado actualizado de entidades miembro del Grupo Unicaja Banco en el apartado *“¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?”*.

11.2.3) Cesión de datos personales de clientes al resto de entidades del Grupo Unicaja Banco o terceros colaboradores con fines comerciales. Unicaja Banco podrá comunicar los datos personales de los clientes a las restantes entidades que forman parte del Grupo Unicaja Banco o a terceros colaboradores con el fin de que éstas puedan remitirle comunicaciones comerciales, tanto por vía ordinaria (correo postal) como electrónica (e-mail, SMS, aplicación o cualquier medio electrónico), para ofrecerle y presupuestarle sus productos y/o servicios. El interesado puede consultar el sector de actividad al que pertenecen los terceros colaboradores de Unicaja Banco en el apartado *“¿A qué sectores de actividad pertenecen los terceros colaboradores de Unicaja Banco?”*. Así mismo, puedes consultar el

listado actualizado de entidades miembro del Grupo Unicaja Banco en el apartado “*¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?*”.

11.2.4) Tratamiento de los datos de los clientes, una vez terminada la relación contractual. Unicaja Banco tratará sus datos para remitirle, tanto por medios ordinarios como electrónicos, comunicaciones con el fin de reofertarle productos y/o servicios o promociones de Unicaja Banco, sociedades del Grupo o terceros colaboradores.

Para realizar la actividad de acciones comerciales basadas en el consentimiento, Unicaja Banco tratará (o compartirá con terceros colaboradores o empresa del Grupo Unicaja Banco) los siguientes datos del cliente:

- Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, correo electrónico o dirección postal, número de teléfono.
- Datos económicos: nivel de solvencia para afrontar las obligaciones, en su caso, suscritas con Unicaja Banco; saldo en cuentas bancarias o depósitos contratados, nivel de renta.
- Datos personales que Unicaja Banco ha obtenido de fuentes ajenas a ti: se tratarán y, en su caso, compartirán datos de solvencia obtenidos de los ficheros de solvencia informados. En concreto, ello abarca la información sobre si el cliente tiene alguna deuda pendiente de abonar con una tercera entidad.
- Datos incluidos en los Servicio de Agregación Financiera: en caso de que tengas contratado este servicio, tratamos datos de productos y/o servicios contratados en las otras entidades agregadas y datos del resto de categorías mencionadas (p.e. datos de firma, datos transaccionales, incluyendo cuando proceda su origen, destino, concepto, localización, fecha y hora, etc.) respecto de dichos servicios.
- Datos personales generados en la relación contractual: cumplimiento periódico de las obligaciones de pago (si es el caso), posibles incidencias en dichos pagos (o inexistencia de incidencias), volumen de productos contratados con el Banco, cuantía de dinero solicitada en financiación (p.e.: préstamos al consumo, hipotecas), frecuencia de acceso a la Banca Digital o utilización de los cajeros, posibles solicitudes de producto no concluidas, consumos realizados con tarjetas bancarias, transferencias ordenadas o recibidas.

En ningún caso se tratarán categorías especiales de datos para las acciones comerciales (p.e.: la realización de una transferencia a favor de organizaciones sindicales no es un dato que se utilice para una acción comercial).

Los tratamientos previstos en el apartado 11.2, subapartados 1, 2, 3 y 4 sólo serán llevados a cabo si Unicaja Banco cuenta con el consentimiento del cliente (art 6.1.a del RGPD), y durante un plazo de 12 meses desde la finalización de la relación contractual. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento a través del procedimiento previsto en el apartado “*¿Cómo puedes revocar tu consentimiento?*”.

12. Concursos organizados por Unicaja Banco. En estos casos, el cliente que quiera participar en concursos deberá aceptar las bases (art 6.1.b del RGPD) que Unicaja Banco disponga a tal efecto. Unicaja Banco tratará dichos datos para poder gestionar la participación del interesado y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases, así como para gestionar la entrega del premio.

En aquellos concursos que Unicaja Banco quiera publicar los datos personales del ganador a través de la página web de Unicaja Banco o en sus cuentas de redes sociales (incluida la imagen personal), se solicitará el consentimiento específico de éste, y en ningún caso se supeditará dicho consentimiento (art 6.1.a del RGPD) para la publicación de los datos personales a la obtención del premio.

13. Realización de encuestas Con el fin de poder verificar la calidad de las comunicaciones, de los procedimientos de Unicaja Banco, del trato recibido, así como de los productos y/o servicios ofrecidos o a ofrecer, la entidad realizará encuestas de satisfacción entre sus interesados a través de medios telefónicos, electrónicos, web o incluso, en cajeros automáticos o Banca Digital. Este tratamiento se basa en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco, con el fin de poder mejorar los productos y servicios a ofrecer a los interesados y conocer el nivel de satisfacción de estos. El interesado siempre podrá oponerse a recibir cualquier llamada por parte de Unicaja Banco para la finalidad mencionada, tal y como se recoge en el apartado “*¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?*”.

Se indica al interesado que Unicaja Banco tiene interés legítimo en conocer su opinión respecto a sus productos y servicios o la manera de prestarlos, de tal forma que puedan establecerse las correspondientes acciones para adecuarse a las expectativas o sugerencias de estos y prestar así un mejor servicio, o mantener aquellas actuaciones que resulten satisfactorias para dichos interesados.

Unicaja Banco entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que:

- (i) los datos personales facilitados únicamente se tratarán para mejorar sus productos y servicios y la manera de prestarlos a los clientes.
- (ii) el interesado voluntariamente puede decidir si cumple o no la encuesta, no derivándose ningún perjuicio contractual en el caso en que no desee llenar la encuesta.

14. Actualización de datos de los clientes. Unicaja Banco podría actualizar los datos de sus clientes con fuentes propias (bases de datos propias) o a través de datos que el interesado haya hecho manifiestamente públicos a través de internet, redes sociales u otras fuentes públicas (registros oficiales, listados profesionales, etc.).

Del mismo modo, en ocasiones Unicaja Banco puede contar con la colaboración de terceros, como pueden ser empresas de investigación, con el fin de verificar información precisa. Unicaja Banco únicamente obtendrá dicha información en caso de precisar la obtención de información de solvencia necesaria para acreditar las posibilidades del cliente de afrontar sus deudas con la entidad, de modo que podría compartir dicha información con la Administración de Justicia. Unicaja Banco entiende que ostenta un interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) para el tratamiento de estos datos, con el fin de asegurar el cobro de sus créditos y prevenir el fraude, siguiendo siempre los criterios marcados por la Agencia Española de Protección de Datos y los requerimientos de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada.

Se indica al interesado que Unicaja Banco tiene interés legítimo en realizar este tratamiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el mismo, de tal manera que los intereses económicos y patrimoniales del Banco no se vean menoscabados por actuaciones fraudulentas o perjudiciales realizadas por el interesado (como una ocultación de su patrimonio para impedir el embargo de bienes).

En este sentido, Unicaja Banco entiende que ostenta un interés legítimo que no afecta a la privacidad del interesado, puesto que:

- (i) la obtención de estos datos tiene como único fin verificar que es posible para el interesado cumplir con las obligaciones que ha asumido frente al Banco, sin reutilizar tales datos para otros fines (p.e.: comerciales).
- (ii) únicamente se obtendrán los datos estrictamente necesarios para poder ejercitar, en su caso, posibles acciones judiciales o extrajudiciales orientadas al cumplimiento del contrato suscrito entre el banco y el interesado.
- (iii) se respetarán, siempre y en todo caso, las garantías exigidas por la normativa de protección de datos y sectoriales que resulten de aplicación (p.e.: Ley de Seguridad Privada) para el cumplimiento de este fin.

15. Cesión de datos personales al resto de entidades del Grupo Unicaja Banco con fines administrativos internos. Únicamente para fines de contabilización, realización de auditorías internas, gestión y dirección de reclamaciones o valoraciones internas de negocio, Unicaja Banco podrá comunicar los datos de sus interesados a las entidades del Grupo Unicaja Banco tal y como establece el considerando 48 del RGPD.

El interesado podrá consultar el listado actualizado de las entidades miembro del Grupo Unicaja Banco en el apartado “*¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?*”.

Dado que Unicaja Banco sólo tratará estos datos con el fin de llevar a cabo procesos estadísticos, de valoración interna de negocio o auditorías a nivel corporativo, el interesado no se verá perjudicado en ningún caso por dichos tratamientos ni tampoco se verán afectados sus derechos en materia de protección de datos. Unicaja Banco realizará la mencionada comunicación de datos con base en su interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) y así poder mejorar la prestación de los servicios como entidad financiera.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al interesado que Unicaja Banco tiene interés prevalente en realizar este tratamiento para controlar la evolución del negocio de su Grupo de empresas, cumplir con obligaciones legales relativas a la llevanza de las cuentas de dichas empresas, evaluar posibles desviaciones en la operativa o en el grado de cumplimiento de la normativa y establecer las correspondientes acciones correctivas, atender por las áreas especializadas posibles reclamaciones o quejas planteadas por el interesado a la entidad financiera o cualquier otra entidad de su grupo y dar una respuesta ajustada a la petición del interesado. Se trata de intereses puramente administrativos e internos y en ningún caso comerciales, a fin de garantizar que la actividad del Banco se realiza en las mejores condiciones de calidad, rigor, y cumplimiento de la normativa.

Unicaja Banco entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que:

- (i) las finalidades para las que se tratan son de carácter administrativo e interno, no revelándose los datos a ningún tercero ajeno al grupo de empresas.
- (ii) se tratarán los datos mínimos para garantizar el cumplimiento de los fines indicados.

16. Cesión de la deuda. Siempre y cuando el cliente mantenga una deuda con la entidad derivada de una relación contractual que pueda cederse a otra entidad acreedora de acuerdo con la legislación civil y mercantil, Unicaja Banco podrá ceder la deuda que el interesado ha contraído con la entidad, de tal forma que la titularidad de esta pasará a ser de otra entidad acreedora. Esta cesión de la deuda implicará la cesión de los datos personales del interesado,

que se realizará siempre de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de protección de datos. Unicaja Banco realizará esta cesión de datos en ejecución del contrato suscrito (art 6.1.b del RGPD), considerando la regulación establecida por la legislación civil y mercantil, que posibilita esta cesión de créditos y teniendo en cuenta que los derechos del interesado en materia de protección de datos no se verán menoscabados por el hecho de abonar su deuda a una entidad acreedora diferente a Unicaja Banco.

17. Grabación de imagen y voz. Unicaja Banco tratará estos datos personales obtenidos a través de la grabación de llamadas o videollamadas, cuyo registro, resulta necesario para cumplir con obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD), en concreto con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID). No obstante, como alternativa el interesado siempre puede acudir a cualquier oficina de Unicaja Banco para realizar la operativa concreta. En particular, el interesado es informado que la obligación de grabar la llamada o videollamada tiene como fin tener registro y evidencia de las órdenes e instrucciones facilitadas por dicho interesado, para lo cual únicamente es necesario grabar su voz. Por ello, en el caso de que se mantenga una videollamada entre el interesado y Unicaja Banco, la activación de la cámara en la plataforma a través de la que se mantenga la reunión es meramente voluntaria, de tal forma que la grabación de la imagen dependerá exclusivamente de esta decisión del interesado en el uso de sus dispositivos.

Por otra parte, en el marco de cualquier gestión ajena a la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), Unicaja Banco procederá a la grabación de las llamadas con sus clientes para poder acreditar el contenido de distintas gestiones o peticiones remitidas de acuerdo con el contrato suscrito, el cumplimiento de las garantías adicionales de protección de datos establecidas por la Circular 1/2023 de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre aplicación del art. 66.1.b) de la Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones o bien, en ocasiones, para poder valorar o controlar la calidad de los servicios prestados. En este supuesto, la grabación de las llamadas tendrá como base legal un interés legítimo de Unicaja Banco. El interés que se persigue con este tratamiento es doble: por un lado, que la gestión solicitada a Unicaja Banco se realice atendiendo de manera exacta a lo que el interesado solicita a Unicaja Banco, o bien que la reclamación se tramite conforme los hechos expuestos y, por otro lado, que la grabación se utilice, si ello es necesario, para defender a Unicaja Banco en eventuales procesos administrativos, judiciales o reclamaciones de otra índole, como evidencia de lo solicitado por el cliente y del asesoramiento prestado por Unicaja Banco.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al interesado que Unicaja Banco tiene interés prevalente en realizar este tratamiento, considerando que:

- (i) únicamente se grabará su voz para tener registro y constancia de la conversación mantenida y para poder valorar o controlar la calidad de los servicios prestados, sin destinar la grabación a otros fines.
- (ii) la grabación de la imagen del interesado en videollamadas es voluntaria para él en el uso de su dispositivo.
- (iii) el interesado dispone de medios alternativos para el caso en que no desee que su voz sea grabada, utilizando cualquier otro canal de contacto con la entidad (correo electrónico u oficinas físicas).

18. Tratamiento de datos biométricos. Unicaja Banco ha habilitado un proceso de alta como cliente a través de la Banca Electrónica, mediante una herramienta de video-identificación. Ello requiere que el interesado facilite sus patrones biométricos faciales (huella facial), que será conservada junto con su nombre, apellidos, DNI, así como la propia grabación del alta como cliente para poder verificar y acreditar, en caso de ser necesario por posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales, tu identidad. Este tratamiento sólo se realizará en el caso en que el cliente preste su consentimiento (art 6.1.a del RGPD) de antes de comenzar este proceso de alta como cliente.

Adicionalmente, Unicaja Banco también ha habilitado en sus oficinas, o a través de agentes comerciales, dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma con el fin de poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la relación contractual. Estos dispositivos también requieren el tratamiento y conservación de datos biométricos del interesado asociados a su firma. El interesado podrá obtener información sobre este tratamiento en el momento de recabar su firma biométrica, o, alternativamente, consultando la información adicional sobre el tratamiento de datos personales que le ha sido facilitada en el momento de la obtención de sus datos personales, así como en las comunicaciones que le hayan sido enviadas sobre esta materia, pudiendo solicitar en todo momento dicha información personalizada a oficina.proteccion.datos@unicaja.es

19. Unicaja Banco tratará su información personal para la **realización de tasaciones de bienes** sobre los cuales el interesado decida constituir un derecho real como la hipoteca o pretendiendo su utilización en otras operativas como la constitución de un aval. La tasación del bien declarado por el interesado resulta necesaria para la propia constitución de la garantía o el trámite que decida realizar el mismo. Este tratamiento se basa en la ejecución de medidas precontractuales o ejecución de un contrato (art 6.1.b del RGPD) entre el interesado y Unicaja Banco.

20. El usuario tiene la posibilidad de **identificarse o autenticarse en páginas webs de Organismos Públicos** una vez que se haya identificado como usuario de Unicaja Banco a través del servicio de Banca Digital. Al identificarse en webs de organismos públicos a través de la identificación en Banca Digital, el usuario realiza una acción positiva que implica la comunicación de sus datos a los organismos públicos, recabados primeramente por Unicaja Banco para la prestación del servicio necesario. Este tratamiento solo será realizado bajo el consentimiento del usuario (art 6.1.a del RGPD) mostrado en la identificación voluntaria en utilización de los servicios de Banca Digital y posterior identificación o autenticación en la página web del organismo correspondiente.

21. Tratamiento de datos para efectuar a **asociación del perfil del usuario de Banca Digital a identificadores en línea**, Unicaja Banco tratará los datos del usuario registrado en la plataforma de Banca Electrónica, con el fin de asociarlo a un identificador online concreto. Dicho identificador será utilizado para analizar y controlar el uso por parte del usuario de los servicios de la página web de Unicaja Banco y, en concreto, los servicios de Banca Digital. Del mismo modo, tales identificadores se utilizarán para analizar el comportamiento del usuario sobre las comunicaciones comerciales que Unicaja Banco le dirija a través de medios electrónicos. Este tratamiento se basa en un interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco. En todo caso, si el usuario ha rechazado o se ha opuesto a la recepción de comunicaciones comerciales, el identificador online no será utilizado con esta finalidad comercial. Puede revisar como oponerse al tratamiento en el apartado “*¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?*”

22. **Videovigilancia.** Unicaja Banco dispone de un sistema de cámaras de seguridad en sus dependencias centrales y sucursales, con el único fin de controlar la indemnidad y seguridad de sus bienes, equipamientos, existencias y otros activos. Las imágenes captadas podrían ser cedidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Autoridades judiciales. Unicaja realiza este tratamiento en cumplimiento de un interés público (art 6.1.e del RGPD), conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Las imágenes pueden tener un uso interno para la investigación de acciones de cara a prevenir el fraude o delitos en base a un interés legítimo (art. 6.1.f del RGPD).

B) Si eres representante, autorizado, beneficiario o cualquier otra intervención en un producto o servicio de Unicaja Banco (en adelante, "interviniente"):

1. **Gestión de la solicitud de contratación de productos y servicios, aplicación de medidas precontractuales o remisión de información sobre los mismos.** Unicaja Banco tramitará la solicitud recibida y gestionará la comunicación de la información necesaria sobre el producto o servicio por el que el interesado muestre interés, pudiendo facilitar sus datos personales a la entidad del Grupo Unicaja Banco o tercera entidad prestadora del servicio o producto solicitado por el interesado (p.e.: entidad aseguradora). Este tratamiento es necesario para tramitar la solicitud del interesado, para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b del RGPD).

2. **Gestión de la relación contractual.** Unicaja Banco trata los datos de sus intervenientes con el fin de desarrollar, controlar y mantener la relación contractual para la ejecución y prestación de los productos y servicios contratados entre el interesado y Unicaja Banco. Este tratamiento implica, entre otras muchas acciones: realizar los actos necesarios de cara a prestar el producto y/o servicio solicitado, consultar saldos, utilizar información procedente de los cajeros, recibir y enviar comunicaciones relacionadas con su contrato, consultar sus datos en nuestros sistemas ante cualquier incidencia, reclamación o consulta que pueda plantear, etc.

Del mismo modo y con el fin posibilitar el contacto de manera telemática entre la entidad y sus intervenientes, se ofrecerá la posibilidad de contactar con Unicaja Banco a través de llamada telefónica, videoconferencia o incluso por redes sociales.

Los datos que el intervintente facilita son necesarios para el mantenimiento de la relación contractual con Unicaja Banco y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de gestionar dicha relación. El interesado garantiza la veracidad de la información personal comunicada en la solicitud del producto contratado, así como en el periodo que dure la relación entre el mismo y Unicaja Banco con base en el producto por el primero solicitado. Este tratamiento es necesario para la ejecución un contrato en el que el interesado es parte (art 6.1.b del RGPD).

3. **Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.** Unicaja Banco debe cumplir determinadas obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD) de control y supervisión bancaria, impuestas por la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales, y la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

En este sentido, Unicaja Banco está obligada a la realización de labores de identificación formal y real de aquellos intervenientes de productos ofertados por parte de Unicaja Banco, así como de identificación de la actividad profesional o empresarial.

En cumplimiento de la citada normativa, Unicaja Banco debe requerir de sus interesados aquellos documentos que estime necesarios para la acreditación de la actividad declarada o bien obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio interesado, reservándose el derecho de impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.

Asimismo, Unicaja Banco está obligada a llevar a cabo determinadas comunicaciones al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetaria (SEPBLAC).

Puede obtener más información sobre este tratamiento consultando el apartado 7 "[Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

4. Tratamiento de datos de conductas fraudulentas. Con base en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco, en determinados supuestos, la entidad puede llegar a compartir datos personales de intervenientes con el resto de las empresas del Grupo Unicaja Banco, terceras compañías o bien a sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude.

Unicaja Banco también tratará con base en su interés legítimo los datos de intervenientes con el fin de identificar operaciones anómalas o irregulares y detectar los comportamientos y patrones de riesgo que permitan su identificación.

Puede obtener más información sobre este tratamiento, y en particular la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, consultando el apartado 8 "[Tratamiento de datos de conductas fraudulentas](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

5. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa, y reporte a autoridades administrativas. Unicaja Banco tratará los datos de intervenientes para el cumplimiento de sus obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa. Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD).

Adicionalmente, Unicaja Banco podrá ceder al Banco de España datos personales de los intervenientes que hubieran utilizado billetes y monedas no legítimos en sus relaciones con la entidad. Este tratamiento se a cabo con base en un interés público (art 6.1.e del RGPD).

Puede obtener más información sobre este tratamiento consultando el apartado 9 "[Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa, y reporte a autoridades administrativas](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

6. Gestión de quejas, reclamaciones, incidencias, consultas y sugerencias. Unicaja Banco dispone de diversos canales de contacto para intervenientes, con las siguientes finalidades:

- i. Formulación de quejas y reclamaciones.
- ii. Notificación de incidencias, sugerencias o consultas.
- iii. Contacto del interesado con la oficina por él indicada.

Este tratamiento se basa en la ejecución del contrato suscrito (art 6.1.b del RGPD) y en el cumplimiento de obligaciones legales (art 6.1.c del RGPD).

Puede obtener más información sobre este tratamiento consultando el apartado 10 "[Gestión de quejas, reclamaciones, incidencias, consultas y sugerencias](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

7. Cesión de datos personales al resto de entidades del Grupo Unicaja Banco con fines administrativos internos. Únicamente para fines de contabilización, realización de auditorías internas, gestión y dirección de reclamaciones o valoraciones internas de negocio, Unicaja Banco podrá comunicar los datos de sus interesados a las entidades del Grupo Unicaja Banco tal y como establece el considerando 48 del RGPD.

El interesado podrá consultar el listado actualizado de las entidades miembro del Grupo Unicaja Banco en el apartado "*¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?*".

Unicaja Banco realizará la mencionada comunicación de datos con base en su interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) y así poder mejorar la prestación de los servicios como entidad financiera.

Puede obtener más información sobre este tratamiento, y en particular la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, consultando el apartado 15 "[Cesión de datos personales al resto de entidades del Grupo Unicaja](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

8. Videovigilancia. Unicaja Banco dispone de un sistema de cámaras de seguridad en sus dependencias centrales y sucursales, con el único fin de controlar la indemnidad y seguridad de sus bienes, equipamientos, existencias y otros activos. Las imágenes captadas podrían ser cedidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Autoridades judiciales. Unicaja realiza este tratamiento en cumplimiento de un interés público (art 6.1.e del RGPD), conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Las imágenes pueden tener un uso interno para la investigación de acciones de cara a prevenir el fraude o delitos en base a un interés legítimo (art. 6.1.f del RGPD).

C) **Si actúas como garante de un cliente de Unicaja Banco (avalista, fiador u otro tipo de garantía):**

1. Consultar y comunicar a sistemas de información crediticia y Central de Información de Riesgos: Al amparo de un interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco, ante un caso de impago por parte del titular, y en el caso de encontrarnos ante una deuda cierta, vencida y exigible, los datos de los garantes podrán ser comunicados a ficheros de incumplimiento de obligaciones dinerarias, únicamente con la finalidad de prevención del fraude en la contratación y protección del sistema bancario y financiero. Este tratamiento cumplirá íntegramente con lo previsto en la normativa de protección de datos en relación con los sistemas de información crediticia.

De igual forma, Unicaja Banco, al tener la consideración de entidad declarante a efectos de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al amparo de una obligación legal (art 6.1.c del RGPD), deberá comunicar a la CIRBE aquella información relativa al riesgo de crédito detectado en los garantes.

Puede obtener más información sobre este tratamiento, y en particular la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, consultando el apartado 3 "[Consultar y comunicar a sistemas de información crediticia y Central de Información de Riesgos](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

2. Evaluación de la solvencia y riesgo de crédito del interesado. Basándonos en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/201136, de 28 de octubre, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo y 5/2019, de 15 de marzo reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, Unicaja Banco tratará los datos personales facilitados por el interesado (tales como su nivel de renta, propiedades inmobiliarias), los obtenidos de la consulta de ficheros internos (propios de Unicaja Banco, como son los productos ya contratados con Unicaja Banco o el patrimonio depositado o invertido en la entidad) y los datos indicados en la finalidad anterior, con el fin de poder verificar y evaluar la solvencia y el riesgo de crédito que pueda generar la contratación con el interesado.

Este tratamiento será realizado en cumplimiento de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (art 6.1.c del RGPD) y de acuerdo con la facultad de consulta otorgada por la Ley 16/2011, de 24 de junio del Crédito al Consumo.

Puede obtener más información sobre este tratamiento, y en particular la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, consultando el apartado 4 "[Evaluación de la solvencia y riesgo de crédito del interesado](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

3. Tratamiento de datos de conductas fraudulentas. Con base en el interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) de Unicaja Banco, en determinados supuestos, la entidad puede llegar a compartir datos personales de garantes con el resto de las empresas del Grupo Unicaja Banco, terceras compañías o bien a sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude.

Unicaja Banco también tratará con base en su interés legítimo los datos de garantes con el fin de identificar operaciones anómalas o irregulares y detectar los comportamientos y patrones de riesgo que permitan su identificación.

Puede obtener más información sobre este tratamiento, y en particular la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, consultando el apartado 8 "[Tratamiento de datos de conductas fraudulentas](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

4. Actualización de datos de los garantes. Unicaja Banco podría actualizar los datos de los garantes con fuentes propias (bases de datos propias) o a través de datos que el interesado haya hecho manifestamente públicos a través de internet, redes sociales u otras fuentes públicas (registros oficiales, listados profesionales, etc.).

Se indica al interesado que Unicaja Banco tiene interés legítimo (art 6.1.f del RGPD) en realizar este tratamiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el mismo, de tal manera que los intereses económicos y patrimoniales del Banco no se vean menoscabados por actuaciones fraudulentas o perjudiciales realizadas por el interesado (como una ocultación de su patrimonio para impedir el embargo de bienes).

Puede obtener más información sobre este tratamiento, y en particular la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, consultando el apartado 15 "[Actualización de datos de los clientes](#)" de las finalidades de tratamiento aplicable a los clientes de Unicaja Banco.

5. Cesión de la deuda. Siempre y cuando el garante mantenga una deuda con la entidad derivada de una relación contractual que pueda cederse a otra entidad acreedora de acuerdo con la legislación civil y mercantil, Unicaja Banco podrá ceder la deuda que el interesado ha contraído con la entidad, de tal forma que la titularidad de esta pasará a ser de otra entidad acreedora. Esta cesión de la deuda implicará la cesión de los datos personales del interesado, que se realizará siempre de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de protección de datos. Unicaja Banco realizará esta cesión de datos en ejecución del contrato suscrito (art 6.1.b del RGPD), considerando la regulación establecida por la legislación civil y mercantil, que posibilita esta cesión de créditos y teniendo en cuenta que los derechos del interesado en materia de protección de datos no se verán menoscabados por el hecho de abonar su deuda a una entidad acreedora diferente a Unicaja Banco.

6. Unicaja Banco tratará su información personal para la **realización de tasaciones de bienes** sobre los cuales el interesado decida constituir un derecho real como la hipoteca o pretendiendo su utilización en otras operativas como la constitución de un aval. La tasación del bien declarado por el interesado resulta necesaria para la propia constitución de la garantía o el trámite que decida realizar el mismo. Este tratamiento se basa en la ejecución de medidas precontractuales o ejecución de un contrato (art 6.1.b del RGPD) entre el interesado y Unicaja Banco.

7. Videovigilancia. Unicaja Banco dispone de un sistema de cámaras de seguridad en sus dependencias centrales y sucursales, con el único fin de controlar la indemnidad y seguridad de sus bienes, equipamientos, existencias y otros activos. Las imágenes captadas podrían ser cedidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Autoridades judiciales. Unicaja realiza este tratamiento en cumplimiento de un interés público (art 6.1.e del RGPD), conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Las imágenes pueden tener un uso interno para la investigación de acciones de cara a prevenir el fraude o delitos en base a un interés legítimo (art. 6.1.f del RGPD).

Preguntas y respuestas relevantes

1.- ¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga la relación contractual. En este sentido, Unicaja Banco conservará los datos personales una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, durante el plazo en que puedan derivarse responsabilidades entre las partes, para el cumplimiento de obligaciones legales o en caso de que lo requieran Autoridades competentes.

Así, Unicaja Banco conservará aquella información a que le obliga la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo a obtener durante un plazo de 10 años desde la terminación de la relación de negocios o la ejecución de la operación, según lo dispuesto por el Artículo 25 de la citada Ley.

Del mismo modo y en base a la normativa MiFID2, cuando el interesado haya contratado algún producto al cual dicha normativa le sea aplicable, conservaremos la grabación de las llamadas efectuadas en la contratación durante un periodo de 6 años.

Por último, y sólo en el caso que hayas consentido su tratamiento, Unicaja Banco tratará tus datos personales una vez terminada la relación contractual con el fin de contactar con el interesado para ofrecer nuevas condiciones o productos de Unicaja Banco, de Sociedades del Grupo y de terceros colaboradores.

2.- ¿A quiénes comunicaremos tus datos personales?

Unicaja Banco sólo comunicará los datos de clientes, intervenientes o garantes a:

- Aquellos terceros, organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Autoridades Tributarias.
- Autoridades responsables de la concesión de ayudas, garantías o similares en favor del interesado, cuando por razón del servicio contratado resulte necesaria esta cesión de los datos.
- Aquellos Organismos Reguladores del sector financiero, en base al cumplimiento de obligaciones legales:
 - o Servicio Ejecutivos de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).
 - o Autoridad Bancaria Europea.
 - o Banco Central Europeo.
 - o Banco de España.
 - o Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

- Dirección General de Seguros.
- Aquellos ficheros comunes de solvencia o riesgo crediticio:
 - Ficheros comunes de incumplimiento de obligaciones dinerarias.
 - Central de Información de Riesgos del Banco de España.
- Con el fin de evitar conductas fraudulentas se podrán remitir datos de clientes e intervenientes a las distintas empresas del Grupo Unicaja Banco, así como a terceras compañías o sistemas de información centralizados.
- Potenciales compradores o inversores y entidades cessionarias de deudas contraídas por el cliente con Unicaja Banco.
- En los casos de contratación de gestión de Fondos o Planes de Pensiones, se remitirán los datos a la Sociedad del Grupo Unicaja Banco prestadora del servicio, o tercero colaborador que preste el servicio.
- En el caso de que los sorteos se celebren ante Notario, los datos personales del interesado serán cedidos a este para su realización.
- En particular y a los efectos de garantizar la identificación y autenticación del interesado en la firma de la documentación exigible, podrán acceder a tus datos personales entidades catalogadas como "prestadores de servicios de confianza".
- En los casos de contratación de otros productos o servicios que requieran la comunicación de la información a una tercera entidad (del Grupo Unicaja Banco o ajena), se remitirán los datos a dicha entidad.
- Unicaja Banco cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los interesados con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, procuradores, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. Unicaja Banco preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.

En lo relativo a estos prestadores de servicios, Unicaja Banco informa que tales prestadores podrían ubicarse fuera del Espacio Económico Europeo, produciéndose una transferencia internacional de los datos. Dichas transferencias se realizarían a países con un nivel de protección equiparable al del Espacio Económico Europeo (previa decisión de adecuación de la Comisión Europea) o mediante el establecimiento de garantías adecuadas, entre otras, la firma de cláusulas contractuales tipo con estos terceros.

En cualquier caso, Unicaja Banco garantiza que, de producirse la transferencia internacional de los datos, cumplirá en todo momento con las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

El interesado tendrá derecho en todo momento a obtener una copia de las garantías en que se ampare la realización de la transferencia internacional, solicitándolo por escrito a oficina.proteccion.datos@unicaja.es.

- Empresas cessionarias de carteras de deuda. En caso de que estas empresas pudiesen ubicarse fuera del Espacio Económico Europeo, produciéndose una transferencia internacional de sus datos, Unicaja Banco cumplirá las exigencias del Reglamento General de Protección de Datos, según lo indicado en el párrafo anterior.
- En el caso que el interesado haya consentido, Unicaja Banco comunicará sus datos personales a las sociedades del Grupo Unicaja Banco o terceros colaboradores.

3.- ¿Qué sociedades forman parte del Grupo Unicaja Banco?

Puede consultar las Sociedades que forman parte del Grupo Unicaja Banco a través de la web corporativa Unicaja Banco en el siguiente enlace <https://www.unicajabanco.com/es>

4.- ¿A qué sectores de actividad pertenecen los terceros colaboradores de Unicaja Banco?

Agricultura, industria, construcción, banca, seguros, servicios de inversión, energía.

5.- ¿Cómo obtiene Unicaja Banco tu consentimiento?

En los casos que así sea necesario, tal y como se ha recogido con anterioridad, Unicaja Banco obtendrá el consentimiento de sus clientes, intervenientes o garantes a través de los siguientes medios:

- A través de las casillas específicas de los formularios online, así como en los formularios en formato físico.
- Banca Digital, tanto en la web como en la aplicación móvil.
- De forma presencial, mediante el marcado de casillas en tabletas habilitadas en las oficinas de Unicaja Banco, cuando formalices tu alta como cliente o una contratación.

A los efectos de verificar la prestación del consentimiento dado por el intervienta, Unicaja Banco obtendrá su firma como medio acreditativo de la voluntad manifestada.

6. - ¿Cómo puedes revocar tu consentimiento?

El interesado puede desde este momento y en cualquier otro posterior retirar el consentimiento facilitado para aquellos tratamientos de sus datos personales que requieran como base legitimadora el consentimiento, de la misma forma que fue otorgado. Para modificar el consentimiento prestado, el interesado podrá realizar dicha acción mediante:

- Solicitud en cualquiera de las oficinas de Unicaja Banco.
- Modificación de este en la plataforma de Banca Digital.

7.- ¿Cómo puedes oponerte al tratamiento de tus datos personales?

En el caso de que el interesado se quiera oponer al tratamiento de sus datos en relación con la realización de encuestas y remisión de ofertas que pueden estar basadas en el perfil de comportamiento identificado, el interesado podrá oponerse a través de los siguientes medios:

- Mediante comunicación dirigida a la Dirección de Atención al Cliente situada en Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007)
- A través del correo electrónico atencion.al.cliente@unicaja.es

En su caso, a través del enlace que será habilitado en las comunicaciones publicitarias dirigidas por Unicaja Banco a través de medios electrónicos y que provocará que el interesado sea automáticamente dado de baja de ulteriores envíos de publicidad por dichos medios.

8.- ¿Cuáles son tus derechos en materia de protección de datos personales?

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como solicitar no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, a través de los siguientes medios:

Mediante comunicación dirigida a nuestra Dirección de Atención al Cliente situado en Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante correo electrónico enviado a: atencion.al.cliente@unicaja.es

Adicionalmente a los derechos, el interesado podrá solicitar más información sobre los tratamientos basados en el interés legítimo de Unicaja Banco, para lo cual deberá ponerse en contacto en la siguiente dirección de correo electrónico: oficina.proteccion.datos@unicaja.es

9.- ¿Está prevista la realización de transferencias internacionales?

Unicaja Banco puede tener proveedores que le presten servicios fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), lo que implica la realización de Transferencias Internacionales de Datos. En este sentido, Unicaja Banco, sólo trasferirá los datos a terceros países fuera el EEE sobre los que se haya declarado un nivel adecuado de protección que garantice la seguridad y legitimidad del tratamiento de tus datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación. En defecto de lo anterior, para realizar la mencionada TID, se tendrán en cuenta los posibles riesgos involucrados en la misma a fin de aplicar las garantías establecidas por la normativa para asegurar un nivel adecuado de protección de los datos personales de los interesados.

Para más información sobre las transferencias internacionales de datos y los mecanismos de garantía aplicados, puedes dirigirte a la siguiente dirección de correo electrónico: oficina.proteccion.datos@unicaja.es

10.- ¿Ante quién puedes formular tus reclamaciones en materia de protección de datos personales?

El interesado que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos personales o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse a la Oficina de Protección de Datos de Unicaja Banco, con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>